

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**6846** *Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Heatsun/HPC-2.24, fabricado por Skyland-Cosmosolar.*

El captador solar Cosmosolar EPI 16 fabricado por Skyland-Cosmosolar fue certificado por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008 con la contraseña de certificación NPS-36008, a solicitud de Cosmosolar Co. E. Spanos.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termoclub S.A con domicilio social en Polígono Industrial Gaserans, calle B, esquina calle D, 17451 Sant Feliu de Buixalleu (Gerona), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Termoclub S.A. y Cosmosolar Co. E. Spanos en dicho sentido y habiendo autorizado la misma a comercializar su captador bajo la marca Heatsun y denominación HPC-2.24.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-5709, y con fecha de caducidad el día 13 de marzo de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Skyland-Cosmosolar.

Nombre comercial (marca/modelo): Heatsun/HPC-2.24.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.900 mm. Área de apertura: 1,995 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.180 mm. Área de absorbedor: 1,024 m<sup>2</sup>.

Altura: 90. Área total: 2,240 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 48,97 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,776	
$a_1$	4,0079	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0160	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	350	653	956
30	229	532	835
50	91	394	697

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 184 °C.

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,765	
$a_1$	3,4151	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0220	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	609	1.128	1.646
30	415	934	1.452
50	181	700	1.218

Madrid, 17 de marzo de 2009.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.